



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de marzo de 2013
No. 48

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA ROSA MIRANDA NAVA, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCION DE LA SAI.A SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ANTONIO ALPIZAR SALAZAR, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL

LICENCIADO EN DERECHO AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA LUISA VILLEGAS BRITO, COMO MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCIA MORON, MAGISTRADA DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA TERCERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCIA MORON, A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, INICIANDO CON LA PRIMERA SECCION.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEPTIMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN

DERECHO ANA ROSA MIRANDA NAVA, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.**CONSIDERANDO**

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la “LVI” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día diez de julio de dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, número 106 de fecha cinco de diciembre de dos mil once.

IV.- Que con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, el Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, presentó su renuncia como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que la “LVIII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, aprobó la renuncia del Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de enero del presente año, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir de manera temporal al Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para suplir al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, por su ausencia definitiva.

VII.- Que la “LVIII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 63, de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil trece, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, número 41, en la misma fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó a la Licenciada en Derecho Ana Rosa Miranda Nava, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período de diez años pendiente del Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, con fecha de inicio el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil trece.

VIII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA ROSA MIRANDA NAVA, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Licenciada en Derecho Ana Rosa Miranda Nava, como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de

revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Primera y Séptimas Salas Regionales con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado Suplente de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el día diez de enero de dos mil trece, acuerdo publicado el once de enero de dos mil trece, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 8.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del

Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de enero de dos mil diez, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 8.

IV.- Que con fecha quince de enero del año dos mil trece, el Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, presentó su renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 46, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, aprobó la renuncia del Licenciado José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho de enero del presente año, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar en forma temporal la adscripción del Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, a la Primera Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para suplir al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, por su ausencia definitiva.

VII.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

VIII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 3, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

IX.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión ordinaria número 3, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once, acuerdo publicado el 1 de abril del año dos mil once, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 63.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción del Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado Suplente de la Primera Sala Regional, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el día veinticinco de enero de dos mil trece, acuerdo publicado el veintiocho de enero de dos mil trece, en la sección quinta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 19.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ANTONIO ALPIZAR SALAZAR, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 61, de fecha 12 de abril del año dos mil dos, publicado el mismo día, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 70, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil cuatro, con

fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, acuerdo publicado el veintiséis del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 59.

IV.- Que el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha concluido en términos del Decreto 61 de fecha doce de abril de dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el mismo día de su fecha.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 2, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de julio del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar en forma temporal la adscripción de la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, a la Segunda Sala Regional, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para suplir al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, por su ausencia definitiva.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de enero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar en forma temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, a la Segunda Sala Regional, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para suplir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, por su ausencia temporal por incapacidad médica.

VII.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 66, de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil trece, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 41, el veintiocho del mes de febrero del mismo año, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó, al Licenciado en Derecho Carlos Antonio Alpizar Salazar, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil trece.

VIII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ANTONIO ALPIZAR SALAZAR, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Carlos Antonio Alpizar Salazar, como Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Segunda Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción de la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada Suplente de la Segunda Sala Regional, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión extraordinaria número 2, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de julio de dos mil doce, acuerdo publicado el once del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 8.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado Suplente de la Segunda Sala Regional, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de enero de dos mil trece, acuerdo publicado el once del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 8.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 61, de fecha doce de abril del año dos mil dos, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 70, el mismo día, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 3, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como

Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado el veintiséis del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 59.

IV.- Que el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha concluido en términos del Decreto 61 de fecha doce de abril de dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el mismo día de su fecha.

V.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha treinta de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día quince del mes de agosto del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el diecisiete del mismo mes y año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 32.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la sala superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la sala superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Ecatepec, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión extraordinaria

número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día quince del mes de agosto del año dos mil doce, acuerdo publicado el diecisiete de agosto del año dos mil doce, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 32.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha treinta de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día quince de agosto del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 32, el día diecisiete de agosto de dos mil doce.

IV.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 41, el día veintiocho del mismo mes y año, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

V.- Que con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado de la de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Cuarta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el quince de agosto de dos mil doce, acuerdo publicado el día diecisiete del mismo mes y año, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 32.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,

TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA LUISA VILLEGAS BRITO, COMO MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de marzo del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, acuerdo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 63, el día primero de abril de dos mil once.

IV.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 65 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó a la Licenciada en Derecho Ana Luisa Villegas Brito, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo de diez años pendiente del Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili.

V.- Que con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA LUISA VILLEGAS BRITO, COMO MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Licenciada en Derecho Ana Luisa Villegas Brito, como Magistrada de la Quinta Sala Regional, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Quinta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once, acuerdo publicado el día primero de abril de dos mil once, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 63.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCÍA MORON, COMO MAGISTRADA DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue designado el Licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 63, de fecha 1 de abril de dos mil once.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de agosto del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado Integrante de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 32, de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce.

V.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 62, de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil trece, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 41, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó, a la Maestra Myrna Araceli García Morón, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil trece.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, MAGISTRADA DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra Myrna Araceli García Morón, como Magistrada de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE A LA TERCERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 08, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar el cambio de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, adscribiéndola a la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México.

IV.- Que en la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA TERCERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, a la Quinta Sala Regional con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 08, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el veinticuatro de agosto del año dos mil doce, publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha trece de septiembre de dos mil doce.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, INICIANDO CON LA PRIMERA SECCIÓN.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 62, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día veintiocho del mismo mes y año, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Maestra Myrna Araceli García Morón, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día ocho del mes de marzo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra Myrna Araceli García Morón, como Magistrada de la Magistratura Supernumeraria actualmente adscrita a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV.- Que en las Secciones de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para

abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a las Secciones de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respetivamente, iniciando con la Primera Sección.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, INICIANDO CON LA PRIMERA SECCIÓN.

PRIMERO.- Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo de la Maestra Myrna Araceli García Morón, a las secciones de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respetivamente, iniciando con la Primera Sección, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten ordenen o ejecuten las Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, a la Tercera Sala Regional con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinticinco de enero del año dos mil trece, publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 23 el día primero de febrero de dos mil trece.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**